EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxtà libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 789.] BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE JUNIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 7 de Marzo.

REPLICA DEL MINISTERIO AL DISCURSO DEL SEÑOR GENERAL LAMARQUE.

(Continuacion.)

Aqui, Señores, conviene fijarse en el origen de estos acontecimientos. La revolucion de Bélgica estallò à fines de setiembre de 1830: pero tal era entonces el convencimiento general de todos los espiritus de las ventajas de la paz, y por consiguiente del respeto â los tratados, que nadie pensó en apoderarse de esta revolucion como de un puesto avanzado contra el sistema europeo, ni en convertirlo en una arma ofensiva contra la paz y las estipulaciones que la garantian. Talvez para el gobierno francés no hubiera sido mas que un estorbo.

Pero el curso ràpido de estos acontecimientos, las simpatias que se manifestaron tan prontamente en favor de la Bélgica, consideraciones de proximidad é intereses de fronteras, decidieron al gobierno del rey à sostener la revolucion belga, protestando de antemano contra toda mira ambiciosa, y evitando cualquier motivo de colision con los demas poderes. Solo asi la proteccion de la Francia podia resultar eficaz para la Bêlgica, al paso que se aprovechaba esta oportunidad para acreditar á la Europa el verdadero espíritu de la revolucion de julio en sus relaciones esteriores.

La Francia de julio iba á fundar su diplomacia, y este primer acto, que encerraba un porvenir de paz ó de guerra, debia caracterizar la naturaleza de sus enlaces con los gobiernos y los pueblos. Pues bien, Señores, lo que el gobierno hizo entonces, prestando un apoyo pacifico, pero eficaz à los belgas, mereciò la aprobacion de la Francia, la aceptacion de Europa; fue saludable â la Belgica y decisivo para el sistema de paz. Importa no perder de vista este punto de arranque; porque la politica del gobierno nunca se ha desviado de su senda, y porque seria la mayor injusticia reprocharle ahora haber respetado los principios casi unanimemente proclamados entonces.

Tal era el interés bien entendido de la revolucion de julio en sus relaciones materiales y morales: porque, si en aquella època hubiese existido un partido de la guerra, que insensible al honor de una revolucion cuyo principal rasgo era el comedimiento, hubiese aconsejado la invasion y la conquista ¿qué podia exigir? qué hacer, en la situacion en que se hallaba militarmente la Francia despues de la disolucion de la guardia real y de los suizos, de la distraccion de nuestras fuerzas en Argel y en Grecia;—enfin de la dispersion organizada por el espiritu de partido, y del empleo extraordinario de tropas en el oeste y en el mediodia? Los partidarios mas decididos de la guerra se hubieran visto precisados à reconocer que la prudencia mas vulgar hacia indispensable aquella conducta en el estado en que se hallaba el ejército, aun cuando una politica sabia y leal no la hubiese inculcado como una obligacion. (*señales de adhesion.*)

Con todo, el gobierno no vaciló en declarar que la Francia miraria como un acto hóstil contra ella, la presencia de tropas estrangeras en Bélgica.

La prontitud de esta declaracion, y la firmeza con que fué defendido el principio que habia sido proclamado, salvaron á la Bélgica, y podemos asegurar sin temor, que han cimentado su independencia.

En este estado encontrò las relaciones diplomáticas de la Francia el ministerio de noviembre, cuya politica, en los puntos mas esenciales, se arreglò â las máximas establecidas anteriormente, segun lo declaró el nuevo presidente del consejo al tomar las riendas de los negocios.

"Mantener la buena armonia con la Europa, (dijo el honorable Sr. Lafitte en la sesion del 3 de noviembre,) y precaver todo cuanto pueda alterarla, forman el deber y anelo de los individuos, á quienes el rey ha confiado la administracion del reino." y la Càmara contestò estas palabras con su adhesion.

El mismo ministro dijo poco despues, que "nadie desconocia que la revolucion de 1830 debia ser contenida en ciertos límites; y que, para cautivarle los sufragios de Europa, convenia desplegar dignidad y moderacion á un tiempo; en lo que todos estaban acordes."

Paso en silencio las objeciones que se promovieron con mas ó menos acaloramiento por una fraccion de las Cámaras contra los tratados de 1814 y 15, al ventilar la cuestion belga; porque en esta exposicion solo me contraigo à seguir el curso de los acontecimientos, el de las medidas gubernativas, y sobre todo de los votos parlamentarios en que se apoyan.

Un nuevo incidente, ocasionado por la revolucion de Polonia, acalorò en el seno de las Cámaras los debates de política exterior, sin producir el convencimiento de ninguna modificacion posible ó necesaria al sistema adoptado por el gobierno y aprobado por las Cámaras.

Es verdad que la discusion de los sistemas de paz y de guerra que hasta entonces habia quedado circunscripta à los límites de los intereses nacionales, fue transformada por las opiniones que se agitan fuera de los poderes constitucionales del estado, en una cuestion de sentimiento, que debia necesariamente estraviar á las almas generosas; y que, à falta de guerras de principios y de fronteras que nadie se atrevia á aconsejar abiertamente, se imaginó hacer del principio de *no-intervencion* un contrato sinalagmàtico con las insurrecciones de todos los paises, pretendiendo hallar un compromiso general en el apoyo que la Francia habia prestado â la Bélgica; como si la proximidad, los recuerdos, las simpatias, las relaciones mercantiles y las situaciones militares no creasen entre los estados limítrofes, como la Francia y la Bélgica, vínculos naturales y necesarios que los hacen solícitos de su respectiva situacion; y como si las teorias mas ó menos aplicables á los varios estados y pueblos, pudiesen establecer la misma confraternidad entre naciones distantes.

Sin embargo, Señores, ha podido notarse facilmente que este llamamiento á la opinion exterior no ha producido lo que se esperaba, y que los écos de la Francia quedaron silenciosos à los gritos de guerra con que se les quizo excitar. La generosidad nacional tiene sus límites, como el interés del pais; y las provocaciones, cuyo objeto era evidente, no tuvieron el menor resultado. Habia simpatias, sin duda, pero faltaba el convencimiento de la eficacia de una cooperacion directa. Esplicaré mas adelante de que modo el gobierno supo asociarse y satisfacer esta doble tendencia del espíritu público.

Sobrevinieron los acontecimientos de Italia, y complicaron una situacion, que los desordenes interiores parecian agravar cada dia mas. La insurreccion de una parte de las provincias romanas estallò en tiempo de la pasada administracion y aumentaron los motivos de desconfianza entre las potencias, y de irritacion entre los partidos.

En este estado encontró los negocios y las opiniones el ministerio actual; y solo desde entonces empieza nuestra responsabilidad como ministros; sin que los que pertenecieron à la primera administracion, se retraigan de cargar con una parte de la responsabilidad de una política, que arranca desde los primeros dias del gobierno de julio. (*sensacion*)

El primer acto del ministerio, de que tengo el honor de ser miembro, fue esponer â los Cámaras los principios que presidirian á su política y pedir los subsidios necesarios para hacerlos respetar.

Es escusado, Señores, reproducir ahora las declaraciones que hicimos entonces, puesto que las confirmamos textualmente ante vosotros poco despues, y que la legislatura de 1831, asi como la de 1830, espresò los mismos votos en favor de la conservacion de la paz, por haber proclamado los mismos principios despues de la prueba solemne de una reeleccion general, en que habia sido consultada la nacion. (*señales de adhesion*)

No olvideis, Señores, que el anuncio de la ocupacion de Boloña, que llegó cuando acababamos de declarar nuestra política y de solicitar los subsidios, nos obligò à hacer una nueva declaracion y à pedir otro credito, comprometiendonos con la Càmara á restablecer las cosas de un modo conforme á la conservacion del equilibrio, y à las consideraciones debidas à todos los derechos.

Cuando se abrió la sesion actual, el discurso del trono y las explicaciones ministeriales en el curso de la discusion sobre el mensage, os advirtieron que nuestros empeños para con la Italia y la Belgica habian sido llenados, y os descubrieron la situacion de la Francia hacia la Polonia. Acogisteis estas indicaciones, y las miras futuras del gobierno merecieron vuestra aprobacion; porque vuestros deseos y nuestros principios coincidian con los votos de la Francia, que solo aspira â la paz.

(Continuarà.)

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 6 del corriente.

(Continuacion de la discusion que quedó pendiente en la sesion del Viernes.)

El Sr. *Garcia* (D. Baldomero). Se ha fundado brillantemente la facultad indubitable, que es inherente á la autoridad soberana de todo pais, para conceder ó negar el *exequatur* à las decisiones eclesiasticas, que tienden à establecer una nueva disciplina, como asimismo la facultad de suspender la que està ya establecida, siempre que convenga al interés de la sociedad. Los únicos límites que reconoce el poder temporal son los que prescribe la conveniencia pública; y si no obstante esta, hubiera de obtemperarse à los cánones de la iglesia, la autoridad civil dejaria de ser independiente, y la soberania seria una quimera. ¿Ni como podria dudarse sobre la facultad de intervenir en la jurisprudencia eclesiástica, cuando por esta se ha de decidir muchas veces sobre la validêz ó nulidad del matrimonio, de esa institucion tan íntimamente ligada al interès primario de las sociedades?

El Sr. Garcia es de opinion que cese en sus efectos el breve de Gregorio XIII. Querer llevar à Chuquisaca las apelaciones de las sentencias expedidas por el prelado de esta diocesis, es declarar aquellas inapelables, ó constituir à los individuos en la funesta imposibilidad de buscar un desagravio por el legal medio de la apelacion. ¿Quién arrastraria facilmente los inconvenientes de diverso órden que presenta el recurso à la sede metropolitana? Cuando formabamos una sola familia, nuestras relaciones eran fàciles y frecuentes; pero hoy que se han constituido dos repúblicas donde apenas antes habia un virreynato; hoy que la guerra civil ha devastado nuestro territorio, aquellas relaciones estàn casi del todo interrumpidas.

El derecho comun canónico prescribió, que las apelaciones del diocesano pudiesen llevarse á la sede apostòlica, *omisso medio;* asi es que Felipe II impetró la venia de Gregorio XIII para que aquellos recursos solo pudieran llevarse al metropolitano. Este privilegio fue otorgado por las dificultades que ofrecian los ocursos à Roma en el régimen colonial. Desde que las circunstancias han variado; desde que no es mas facil ocurrir á Chuquisaca que à Roma, por que en proporcion que se han aumentado las dificultades para lo primero, se han allanado para lo último; desde que esto es asi, el privilegio de Gregorio XIII nos quita la libertad de ocurrir à Roma ò à la metrôpoli; él por consiguiente es perjudicial, y no debe existir.

Pero la razon potisima en este asunto, es, que el metropolitano reside en la capital de un estado estrangero. Se ha considerado este punto bajo su aspecto político: yo voy á mirarlo bajo su aspecto jurídico.

La autoridad soberana de todo pais tiene derecho à protejer sus sùbditos siempre que sufran opresion de cualquiera otra autoridad; aquella misma tiene la tuicion de los derechos eclesiasticos: de aqui el *recurso de fuerza,* que nuestra jurisprudencia tiene establecido. Por èl, el que se sienta oprimido del eclesiástico en alguno de los modos que establece el derecho, puede ocurrir ã la autoridad civil, esta pide los autos, y si hay fuerza, manda guardar los cánones. Este derecho, como que emana inmediatamente de la soberania, nò puede ejercerse sino sobre los súbditos, à quienes es únicamente debida aquella proteccion. Y ¿ante quien habrà de promover semejante recurso un ciudadano de Buenos-Ayres? ¿Será por ventura ante la autoridad de Bolivia? No: porque no es súbdito de ella; y si se le otorga, ya la autoridad estrangera eclesiàstica y civil conocerà sobre la suerte de nuestros ciudadanos, sin que el Gobierno de Buenos-Ayres pueda dispensarles proteccion. ¿Ocurrirá à la autoridad de Buenos-Ayres? No: porque ni esta se avanzaria á pedir los autos al Arzobispo de Charcas, ni este prelado tendria la admirable condescendencia de remitirlos.

El Sr. Garcia concluye observando que el proyecto del Sr. Arraga tiene contra sì casi los mismos inconvenientes objetados: que el dictámen del venerable Senado del clero satisface á la celeridad de los juicios, introduciendo una nueva jurisprudencia; pero la Sala no puede por si sola sancionarla: todo lo que concierne al fuero misto debe concordarse entre la autoridad civil y la eclesiastica. Es necesario pues que el gobierno excite al Delegado Apostolico al efecto. Si sus facultades no alcanzan hasta este punto, él lo espondrà.

El Sr. Garcia presentó el siguiente proyecto de ley.

"Art. 1.° Queda sin efecto en esta provincia la bula de S. S. el Papa Gregorio XIII. datada en 15 de Mayo de 1573, y expedida à solicitud del Rey Felipe II. que comienza *Exposcit debitum,* y designa los tribunales ante quienes deben mejorarse y concluirse las apelaciones interpuestas de las sentencias pronunciadas por los diocesanos, en las Americas que dependian entonces del Rey de España."

2. El gobierno excitará inmediatamente al Reverendo Obispo de Aulon, Vicario Apostólico en esta diocesis, á que provea de tribunales dentro de la provincia, ante quienes deban llevarse las apelaciones de las sentencias dadas en primera instancia en lo eclesiastico, si tiene facu'tades al efecto, y darâ cuenta con el resultado."

(Concluirá en el número siguiente.)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JUNIO 8 DE 1832.

Por la construccion de un nuevo cementerio y la ereccion de otro curato se provée al comodo de una parte bastante considerable de nuestra poblacion: los habitantes de los barrios del sud tenian que transitar la ciudad de un cabo al otro para acompañar los restos de sus deudos á su última morada; y los de la Boca y Barracas, ademas de esta incomodidad, tampoco hallaban donde llenar sus actos reli-

giosos, por falta de templos, que los oratorios privados, como la capilla de Santa Lucia, y otras si las hay, no bastan á disfrazar.

Entretanto, desde el año 21, en que se pensò en la formacion de los cementerios, los alrededores de la ciudad se han ido poblando, y los parages que acabamos de nombrar ofrecen ya una masa de habitaciones tan aseadas como elegantes.

La calle ancha de Barracas es uno de los suburbios mas concurridos de la capital, de la que no tardarà à hacer parte; y la medida del gobierno contribuirà eficazmente á accelerar sus progresos. La finca de la Convalecencia llena perfectamente los objetos que se han tenido en mira en el decreto del 1. ° de junio. No se necesita tampoco fabricar una iglesia, porque la antigua capilla, anexa á su edificio principal, y que se halla convertida en una *barraca de cueros*, es bastante espáciosa por ahora; y cuando el nùmero de los feligreses aumente, mejoraran tambien las circunstancias del pais y podrà pensarse en construir otra. Por poco que se examinen esta y otras disposiciones del Gobierno, no puede dejarse de conocer que llevan todas un caràcter de utilidad pública, exento de esta insolente pretension de querer deslumbrar con creaciones fantasticas, ó incompatibles con el estado actual de nuestra civilizacion y de nuestros recursos. El Gobierno nos parece bien al cabo de lo que es mas urgente que se haga, y el pais adelantará mucho mas con esta marcha lenta pero metódica y progresiva, que no lo haria si nos propusiesemos perfeccionar en un dia nuestras instituciones, despreciando y destruyendo lo que existe, antes de haber aprendido á crear lo que nos falta.

SALIDA MARITIMA

DEL MES ABRIL DE 1832.

			VALORES.
A.			
Astas	243511	astas	35266
C			
Cueros vacunos al pelo	25929	cueros	457,182
Id de caballo	100		1200
Id de nutria	924	docenas	17,396
Id de vicuña	938		7508
Id de venado	190		1260
Id de biscacha	350		2750
Id de carnero	1080		10800
Carne salada	4600	quintales	55,200
Crin	1460	arrobas	20041
Canillas	60000		980
			574,317
L.			
Lana	3248	arrobas	10100
O.			
Oro sellado	13	onzas	1432
Id. en chafalonia	17		1700
			2732
P.			
Plata sellada	3821	pesos	24824
Patacones	16		104
Plata en chafalonia	754	marcos	28754
Pezuñas	50	millares	150
			53,332

REEMBARCOS.

Azucar del Brasil	255	arrobas	2805
Bretañas	160	piezas	3320
Bayetas de dos frisas	14		2562
Bramantes	2000	yardas	1300
			7182
Coros blancos	375	piezas	4050
Cintas de hilera	2100		3424
Casimires	321	yardas	1605
Cigarros	43	millares	2625
Caña	12	pipas	3480
			15,184
Giniebra en frasqueras,	875		10500
Gazas	60	piezas	1350
Gorras	42	docenas	1728
			13578
Jabon americano	191	cajones	2121
Jàrcia	75	quintales	1925
			4046
Lienzos	25.643	yardas	14093
Listados	3 7		488
Látigos	108	docenas	2292
			16873
Mahones	1000	piezas	3750
Pañuelos de algodon	4049	docenas	35383
Id de seda	404		17209
Id de espumilla	8⅓		4800
Paño entrefino	2567	yardas	10712
			68104
Sillas de estrado	70	docenas	10600
Sarpsas	150	piezas	2700
Sal	800	fanegas	8000
			21300
Tabaco	50	arrobas	660
Zapatos	40	docenas	7200

RESUMEN.

A	35266
C	574317
L	10100
O	2732
P	53832
Salida	676,247
A	2805
B	7182
C	15184
G	13578
J	4046
L	16873
M	3750
P	68104
S	21300
T	660
Z	7200
Reembarcos	160,682

POLICIA.

Multas impuestas por la Policia, que han sido introducidas en la tesoreria del ramo, desde el dia 2 hasta el dia de la fecha.

Por el comisario D. Matias Robles.

A D. Bernardo Calaño por haber vendido en dia festivo 20

A Manuel Calores por dar de comer à un cavallo en la calle 4

A D. Francisco Graso por echar agua sucia à la calle 6

Por el comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Manuel Yaze por juego 50

Ha sido multado Manuel Luis por dar de comer al caballo en la calle en 4

El juez de paz encargado de la comisaria del Pilar D. Luis Ponce de Leon ha remitido 442 pesos, como producto de 42 cueros vacunos, 42 becerros y 16 caballares que vendiò en pública subhasta, que fueron decomisados el año anterior por el ex-comisario de aquella seccion, y se vendieron á 8 pesos los vacunos, á 20 pesos la docena de los becerros y á 18 reales los caballares. Buenos Ayres Junio 7 de 1832.

Està conforme, *Victorica.*

PUERTO.

SALIDAS.

Goleta paquete oriental FLOR DEL RIO, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del Estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres 4 de Junio de 1832.

A propuesta de la comision de hacendados, el Gobierno ha nombrado en esta fecha inspectores en la Boca del Riachuelo para el presente bimestre, à D. Lino Lagos y D. Juan Bautista Ruiz, y de suplente á D. Placido Guerrico, en subrogacion de D. Laureano Rufino, D. Pedro José Martinez, y D. Guillermo Quirno.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A beneficio de D. SANTIAGO MINICHETTI

Hoy Viernes 8 del corriente.

El beneficiado al respetable público de Buenos-Ayres.

¡Dignos habitantes de esta capital! Es la primera vez que tengo el honor de presentarme ante vosotros, si yo no fuera cierto de vuestra sobrada bondad empezaria desde ahora à dudar de mi suerte· pero seguro de obtener la indulgencia de un público tan ilustrado y benefico, me atrevo á dedicaros la siguiente funcion lirica, asistido por los Señores

La Sra. Da. Teresa Smolzi.
Madama Luisa.
El Sr. D. Pablo Rosquellas.
Monsieur Martinier.
El Sr. D. Antonio Viera.

Con dobles coros, y aumentacion de orquesta.

PARTE 1.ª

Sinfonia de la Gazza ladra. *Rossini.*
1.° Aria cantada por el Sr. Viera. *Rossini.*
2.° Dueto del Barbero de Sevilla cantado por Ma. Luisa, y Mr. Martinier. *Rossini.*
3.° Escena y grande Aria con coros de la ópera Sigismondo por el beneficiado. *Rossini.*
4.° Dueto cantado por el Sr. Rosquellas, y el Sr. Viera. *Rossini.*
5.° Dueto de la Gazza ladra cantado por Ma. Luisa, y el beneficiado. *Rossini.*

PARTE 2.ª

Sinfonia del Tancredi *Rossini.*
1.° Introduccion de la misma ópera. *Rossini.*
2.° Aria con coros de la misma ópera cantada por el beneficiado *Rossini.*
3.° Grande aria con coros de la misma ópera cantada por Ma. Luisa. *Rossini.*

4.° Dueto de la misma ópera cantado por Mr. Martinier, y el beneficiado. *Rossini.*
5.° El favorito cuarteto de dicha ópera por Ma. Luisa, el Sr. Rosquellas, Sr. Viera y el beneficiado. *Rossini.*
6.° Grande dueto de la misma ópera cantado por Ma. Luisa, y el Sr. Rosquellas. *Rosini,*

PARTE 3.ª

Aria de la Gazza ladra cantada por Mr. Martinier. *Rossini.*
Aria cantada por el Sr. Viera. *Rossini.*
Grande aria con coros de Elisa y Claudio cantada por la Sra. Smolsi. *Mercadante.*
Grande aria de la Semiramis cantada por el beneficiado. *Rossini.*
Final del 2.° acto del Tancredi cantado por dichos señores, y coros.

PRECIOS.

Palcos.............10 pesos.
Lunetas........... 2 pesos.
Bancos y cazuelas... 2 pesos.
Entradas.......... 1 peso.

Los Sres. abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las 6 ½

TRIBUNAL DE MEDICINA.

EL 6 de este tuvo lugar el exámen del Dr. D. Mauricio Morrisson y fué aprobado por unanimidad de votos. El 9 del mismo se examina en ambas facultades D. Juan Diaz.

!!! ATENCION !!!

SE vende, uno de los mejores establecimientos de fonda, café y billar.

Esta situado en el mejor paraje en el pueblo y con todas las comodidades aparentes, que siempre ha producido grandes utilidades al que lo tiene, que solo se desprende de este productivo establecimiento, porque desea hacer un viage.

Las personas que se interesen en comprarlo, pueden ocurrir á informarse del pormenor de las ventajas que tiene, y tratar con Martinez y Dorr. Calle de la Florida No. 49.

AVISO.

EL Bergantin Ingles *Brother*, capitan D. Guillermo Black que el 4 dió su entrada en este puerto, procedente del de Cadiz, há principiado hoy á descargar y tan pronto que concluya empezará á cargar para dicho destino, y puede tomar solamente una pequeña parte de carga á flete, y cuatro pasageros en la camara para los que tiene comodidades que pueden apetecer; para uno y otro ocurrán á su consignatario D. José de Iturriaga, ó á su encargado en la alameda, almacen N. 27.

j8 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

EXISTEN embargados en este departamento cantidad de cueros vacunos, cuyas marcas se hallan pintadas en los avisos que estan fijados en la tablilla de la puerta de la casa central de policia, los propietarios de ellas pueden ocurrir en el perentorio termino de un mes, pues en caso de no verificarlo, se procederá con arreglo á lo dispuesto en 15 de Septiembre de 1829. Buenos Ayres Junio 6 de 1832. 6v j8

AVISOS.

REGIMIENTO DE PATRICIOS

Para el Sabado 9 del corriente á las 8 de la mañana debe pagarse el mes de Abril, y se previene á los individuos que se hallaron acuartelados en dicho mes se presenten á la hora indicada.

Buenos Ayres Junio 5 de 1832.

Romiro.

AVISO DE LA POLICIA.

Existen embargados en este departamento, 47 cueros vacunos, cuyas marcas se hallan pintadas en el aviso que está fijado en la tablilla de la puerta de la casa central de policia. Los propietarios de ellos pueden ocurrir en el perentorio termino de un mes, pues en caso de no verificarlo se procederá á lo dispuesto en el 15 de Septiembre de 1829. Buenos Ayres Junio 6 de 1832. 3v. j7

INTERESANTE.

En casa de José Maria Giadaz y Ca. calle de la Reconquista N. 32, hay de venta una partida de tabaco habano de superior calidad 3v j7

D. Santiago Mendez, D. Bruno de la Quintana, D. José y D. Estanislao, esposo, padre y hermanos de la finada Da. Remedios de la Quintana, (que en paz descance,) suplican á sus amigos quieran asistir á los funerales que se han de hacer por el alma de dicha finada en la iglesia de la Merced, á las 9 de la mañana del Viernes 8 del corriente mes. 1v j7

PUBLICACION INTERESANTE.

MEMORIA HISTORICA

Sobre la segunda campaña del general Arenales en 1821.

UN mediano volúmen en cuarto de reciente publicacion contiene:

El retrato de dicho general

El estado de las fuerzas del ejército libertador en 1820;

El plano del combate del Cerro de Pasco;

La carta geógrafica del teatro de las operaciones

Se hallará á venta en la libreria de D. José Ocantos calle de Potosí núm. 39.—15 *pesos el ejemplar.*

m. 18. p. 15.

FABRICA REAL.
Rapé Francés Superior.

CALLE DEL PERÚ No. 33; CUARTOS DEL SEÑOR BELAUSTEGUI.

AVISO.

HALLANDOSE vacante una plaza de corredor terrestre y debiendo elevarse al superior gobierno la propuesta competente segun la ley de la materia: el tribunal de comercio invita á los que quieran ocupar dicha plaza, se presenten en la escribania por escrito dentro de quince dias, con especificacion de la fianza prevenida en el articulo 19 la ley de corredores Buenos Ayres 5 de Junio de 1832.

Rufino. *Lozano.* j6 3v

INTERESANTE.

SE venden muy barato, unos armazones para tienda con vidrieras, y para pulperia ó almacen, con mostradores y otros útiles, hormas para sombreros, sombreros por hacer, y otra porcion de muebles que para desocupar el lugar en que están, se darán sumamente baratos ocurriendo á Martinez y Dorr, calle de la Florida No. 49

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del 12 de Junio entrante, y á la puerta de la aduana de esta Ciudad, se ha de rematar á quien mas dé, á dinero de contado la balandra Dorotea, surta actualmente en la boca del Riachuelo con todos los útiles que le corresponde, avaluada en ocho cientos treinta y ocho pesos. Las personas que se interesen podrán enterarse del pormenor en la oficina.

Buenos Ayres, Mayo 30 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO AL COMERCIO.

Ensayo de idiomas y teneduria de libros.

VA á abrirse el 15 de este mes, un curso de los idiomas frances é ingles y teneduria de libros, por partida doble; los que deseen seguirlo, se servirán presentarse para subcribir, calle de Cuyo núm. 66, á las 3 de la tarde.

Se darán tambien lecciones particulares,

En la misma casa hay una partida de 90 arrobas yerba paraguaya primera calidad recien llegada.

Jun. 5. 10 p.

AVISO.

EL dueño de la rifa del apero, y demas halajas, previene al público, que para el 15 ó 20 del corriente á mas tardar se ha de rifar en la plaza del 25 de Mayo, y que no se ha rifado antes como lo anunció, por enfermedad del encargado de la venta de boletos.

Buenos Ayres Junio 3 de 1832. 3v j5

AL PUBLICO.

EL que subscribe tiene el honor de poner en conocimiento del comercio, que el superior Gobierno ha tenido á bien nombrarlo *traductor público* para los tribunales de esta ciudad; y que está pronto á servir á los señores que le ocupen, ocurriendo á su casa calle de la Piedad N. 286.

MIGUEL VALENCIA. j6

AVISO.

SE necesita una señora de buena conducta para cuidar la casa de un hombre soltero. En esta imprenta darán razon. 3v j7

NOTICE.

WANTED a woman of good conduct to take care of a single-man's house. Apply at this office for particulars. 3v j7

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 22,

Hoy Viernes 8 del corriente Junio, a las 10 y media de la mañana, se rematara á la mejor postura un elegante surtido de porcelana, cristales y platina, cuyo pormenor es el siguiente.

Floreros de varias clases y tamaños, juegos de café de porcelana finos, servicios para mesa de porcelana, copas grandes y para vino lapidadas, botellas de cristal &c. redomas de cristal.

Candeleros de cristal, tinteros de id, licoreras, aceiteras, platillos de platina, espaviladeras de acero y de platina, cucharas para mesa y para café, calentadores, candeleros de bronce y de platina de una y dos luces, bandejas de varios gustos, platos lapidados, necesarios para licor, id para medicina, lavatorios de cristal, servicios de refrescos, mantequeras, lecheras, ensaladeras, y azucareras lapidadas y lisas, frascos para té, servicio para lechecrema, posillos para id, botellas doradas, candeleros de fanal, braceros, platos de porcelana grandes y chicos, cubiertos, apagadores de platina, quinques de dos y tres luces, dedales fondo de acero, lamparas de sobremesa, espejos para id, cucharones, peines de marfil, peinetas de carey y de talco grandes, ligas elasticas bordadas, botones para chalecos, carabanas, agujas de chapel, naipes entre finos, cajas de loteria, medicina de Le-roy, y otros infinitos articulos que se verán á la hora de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 63.

Hoy Viernes 8 del corriente se han de rematar precisamente por lo que mas den un completo surtido de ropa de paño hecha á la última moda que se venderá cada cosa por separado y consiste de.

Levitones, levitas, fraques, pantalones, chalecos.

EN SEGUIDA.

68 Rollos tabaco que se venderán á la mas alta postura y en lotes de 10 rollos.

Por los mismos.

En el almacen de abastos en la calle de Maipú N. 131.

El Martes 12 del corriente, á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura, por tener que convertir sus atenciones en asuntos fuera del pais el encargado de dicho almacen, todas las existencias que se componen de un surtido general para este ramo.

Un servicio para mesa de losa azul fina compuesta de 160 piesas, 23 y media docenas jarros bronzeados y esmaltados, toda la losa comun colocada surtida en los estantes.

COMESTIBLES.

4 Cajas azucar blanca de la Habana, 4 id id terciada, azucar blanca y terciada del Brasil, arroz de carolina, y del Brasil, garbanzos de España y de Chile, bacalao, fideos de Cadiz, almidon, yerba de fabrica y del Paraguay, pasas de uva de Malaga, y Mendoza, id de higo, quesos, nueces, y manteca, cajas de dulce, grasa de comer, café molido.

ARTICULOS DE CONSUMO.

Velas de baño, jabon, papel blanco y de estrasa, azul de Prusia, tapones, cigarros de hoja y de papel, limetas bacias, todos los útiles del almacen como cucharas, balanzas, pesas, romana, embudos, faroles, vasos, vidrieras &c. &c.

BEVIDAS.

Vino Carlon, Vino de Malaga, id de Jerez, frasqueras de ginebra, coñac en cajones, cerbeza embotellada, y otra porcion de diferentes articulos.

EN SEGUIDA

Se rematará la armazon con vidrieras, mostrador con cajones y demas.

Por J. J. Arriola y Ca.

Interesante para los SS. almaceneros y exportadores para el interior.

Hoy Viernes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana en la casa de comercio de los SS. Salisbury y Ca, calle del Perú No 106 (conocida antes por de Galup) se rematará precisamente una cantidad de canastos de losa, consistiendo deplatos blancos y de orilla escupideras blancas, pintadas, y azules, con tapa y sin ella, lavatorios blancos y azules, jarras blancas y pintadas, jarros id. id., servicios de mesa azules y morados, juegos de té azules, posillos id, fuentes blancas estendidas y hondas, y de orilla verde y azul, jarras blancas pintadas y azules, fuentes blancas con tapa, platos finos azules, canastos de losa surtidos y pintada, y jarros dorados. Doce ó catorce Bocois de cristales huecos finos y de mediana calidad, muy bien surtidos recien llegados de Inglaterra, juegos de té y café de porcelana de mucho gusto y servicio completo para mesas, floreros, y otros diferentes articulos de loza y cristaleria.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

Hoy viernes 8 se rematarán por lo que den á dos meses de plazo, como

300 arrobas yerba de primera calidad, en lotes al gusto de los compradores,

Manteca fresca, loza surtida, cominos, anis tabaco, &c. que se venderá tambien á dos meses de plazo.

Por Martinez y Dorr.

Calle de la Florida No. 49

Hoy Viernes 8 del corriente se han de vender precisamente á quien mas diere una porcion de efectos para tienda y almacen, su pormenor es el siguiente.

Espumillas negras, zarazas finas y ordinarias, lienzillos de 28, 29 y 30 pulgadas, pañuelos de seda de taparse de la India, mahones de id amarillos, trues de hilo, bretañas de Francia, pieles de colores para chalecos, id. arrazadas, gazas anchas, guantes surtidos para hombres y mugeres, paños surtidos, listados finos, sombreros de pelo negro y blancos, id. de felpa, hilo en madejitas violines, lecheras de metal blanco, gergas, y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS Y PULPEROS.

Una partida de Gorras de diferentes calidades y clase, jabon de Santa Fé, añil de la India, azul de Prusia, manteca en cuñetes, vino de Madera, ginebra de Holanda, pitos en cajones sillas de esterilla y de madera, sartenes ollas, palas, fuelles algodon, y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

REMATE DE LIBROS INTERESANTES.

El Viernes 8 del corriente, á las 11 se venderá precisamente á la mejor postura la numerosa biblioteca perteneciente al ausente D. Enrique Jenkinson, compuestas de obras escogidas é interesantes en diferentes idiomas, cuyo pormenor podrá verse por los catalogos impresos al efecto.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.